



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PUBLICA, CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES

PERFIL REQUERIDO: Persona natural, con título de formación profesional en el área de ingeniería de sistemas y experiencia profesional superior a 60 meses hasta 84 meses de los cuales debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia relacionada.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista mediante actas parciales por fracción de mes o mes cumplido o ejecutado, previo informe de actividades presentado por el contratista y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

1. Definición DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio a través de la circular N° 001 del 07 de enero de 2025, "CRITERIOS A SER TENIDOS EN CUENTA PARA ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS, VIGENCIA 2025", define directrices para establecer el valor de los honorarios profesionales en los procesos de selección de contratación directa; entre ellos el siguiente: *"Cuando el perfil requerido no se encuentre dentro de las escalas señaladas en la mencionada circular, podrá acudir a un estudio de mercado (cotizaciones o precios históricos)"*.

El factor perfil y experiencia del profesional en el uso y manejo de sistemas de información en la contratación pública, específicamente del SECOP II y Tienda Virtual y su integración en la Entidad, es el factor de interés para el cumplimiento del objeto del proceso de selección; de igual forma por no existir un programa de educación formal a nivel de posgrado (especialización) orientado a la administración y uso de plataformas electrónicas del estado Colombiano para la contratación pública, hace que sea necesario realizar la solicitud de cotizaciones que permitan definir el valor del presupuesto oficial.

Dicho lo anterior con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, La Secretaría General en cabeza de la jefe de despacho, definió el presupuesto oficial teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a desarrollar, plazo y forma de pago; así como procedió a realizar un estudio de mercado, a través de tres (03) de cotizaciones realizadas el día 24 de enero de 2025, a los profesionales ingenieros de sistemas: JOEL BOHORQUEZ BARRERA (**Cotización 1**), ALEXANDER BENAVIDES CELY (**Cotización 2**) y ARNOLD BERNAL PARRA (**Cotización 3**) de las cuales se tomó la de menor valor para definir el presupuesto oficial y las cuales se anexan al presente estudio de mercado.

DESCRIPCION ACTIVIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A 60 MESES HASTA 84 MESES DE LOS CUALES DEBE ACREDITAR COMO MINIMO 48 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	\$ 6.000.000	\$ 5.500.000	\$ 5.800.000



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

De lo anterior se puede establecer que el valor del presupuesto oficial corresponde a un valor total de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000) M/CTE para un tiempo de 4 MESES, el cual incluye la estimación tanto de los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual.


MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA. CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

ESTUDIO PREVIO No.	538	SOLICITUD DE CDP:	708
PROCESO No.	547	CDP No.	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO		CUMPLE	
		SI	NO
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2.	Estudio de mercado	X	
3.	Análisis del sector		
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto	X	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		X

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	21 DE AGOSTO DE 2025		
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	Articulación Políticas públicas	N/A	
	Articulación Planes		
	Nacional	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL	
	Departamental	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 CASANARE CON OPORTUNIDADES	
	Sectorial	N/A	
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto	
Pilar			



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	SI		NO		N.A.	x
	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027						
	Objetivo General: Promover la mejora continua en el desempeño institucional, responsable e inclusiva en todos los niveles, para generar un desarrollo armónico de los sectores que potencian el desarrollo económico y social de la población y su territorio.						
	Concepto	Concepto		Concepto			
	Línea Estratégica	4		Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad			
	Sector	45		GOBIERNO TERRITORIAL			
	Programa	4599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
	Código de Producto DNP	4599023		Servicio de Implementación Sistemas de Gestión			
	Subprograma	1000		Intersubsectorial Gobierno			
	Indicador de producto del programa	459902300		Sistema de gestión implementado			

1.3 Articulación herramientas de planeación

1.3.1 Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
1.3.2 Código BPPIM	2024854100005
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA GESTION PUBLICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Sistema de gestión implementado
1.3.6 Actividades del proyecto	Servicios de asistencia técnica

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal

Código Subsector SIA Observa				29 fortalecimiento institucional		
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO - DANE
2.3.45.4599.1000. 2024854100005	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.2.4.3.04	SGP- POPOSITO GENERAL LIBRE DESTINAC0 ON MUNICIPIOS CATEGORIA 4,5 Y 9I	2.1.2.02.02.009	\$20.000.000	91199
		1.3.3.1.0 0.01	R.B. LIBRE DESTINACIÓ N - I. C. L. D.		\$2.000.000	

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.coCorreo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 4 de 18



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

VALOR TOTAL					\$22.000.000	✓
Fuente de Financiación Vigencia Futura						
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR	
		A				
2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual				CUATRO (04) MESES ✓		

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1 Articulación, programación y ejecución de Indicadores													
Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrénio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Sistema de gestión implementado	NUMERO	1	4	1	1	1	0	1	0	1	0	1
Resultado	Índice de desempeño institucional de la política gestión estratégica del talento humano	PUNTAJE	89.2	89.2	89.2	89.2	89.2	0	89.2	0	89.2	0	89.2

3.2.- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			GRUPO ÉTNICO		CONDICIÓN			SUB-TOTALES	FUENTE DE LA INFORMACIÓN SISBEN - DANE - DNP - OTRA
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	60	30	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A1	SECRETARÍA GENERAL

3.3.- Población Atendida	90 Personal de planta	No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	244.44	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).



4.1.1 Antecedentes:

El gobierno nacional ha diseñado sistemas y modelos para guiar a los servidores públicos en el ejercicio de la gestión institucional. Después de su implementación, se han recopilado lecciones aprendidas, establecido oportunidades de crecimiento e identificado las mejores prácticas internacionales, para avanzar en el mejoramiento de la gestión pública, de ahí nace el MIPG, el cual se establece como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Las políticas de Gestión y Desempeño Institucional son un conjunto de reglas que orientan la gestión de las entidades públicas. Son formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado; estas políticas operan a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias y pueden contar con instrumentos de recolección de información administrados por una o varias de las entidades líderes.

Las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional son: 1. Planeación Institucional 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público 3. *Talento humano* 4. Integridad 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 7. Servicio al ciudadano 8. Participación ciudadana en la gestión pública 9. Racionalización de trámites 10. Archivos y Gestión documental 11. Gobierno Digital 12. Seguridad Digital 13. Defensa jurídica 14. Gestión del conocimiento e innovación 15. Control interno 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 17. Mejora Normativa 18. Gestión de la Información Estadística 19. Compras y contratación pública.

Por otro lado dentro de las dimensiones de MIPG se encuentra el Direccionamiento Estratégico y planeación, el propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La contratación pública, así como la política de compras le permite a las entidades del Estado moverse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, de manera que se logren satisfacer las necesidades públicas (eficacia), bajo la optimización de recursos (eficiencia), y sin dejar a un lado fundar altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes, garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Las entidades estatales deben desarrollar etapas tales como 1) Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-. 2) Incorporar prácticas de Análisis de Datos 3) Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico 4) Promover la competencia. 5) Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente 6) Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas. Y 6) Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Lo anterior con el fin de implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva.

4.1.2. Problemática o Necesidad

La administración municipal actualmente posee limitada capacidad institucional para la gestión rápida en la ejecución de proyectos asociados al sector gobierno territorial, se busca el fortalecimiento institucional con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con miras implementar la dimensión consistente en el direccionamiento estratégico y planeación del programa fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, en lo que atañe a la implementación de plataformas transaccionales de compras públicas en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y postcontractual) se podrá dar cumplimiento a las metas proyectadas en el cuatrienio a través de la ejecución de diversos proyectos de inversión, que a su vez, deberán cumplir con las etapas pertinentes, tales como: Pre inversión: cuya finalidad es evaluar la conveniencia de realizar el proyecto e inversión y donde se elabora los documentos



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

necesarios para la ejecución del proyecto. Estas acciones deberán realizarse dentro de los parámetros establecidos en las leyes y normas, lo cual vislumbra una necesidad de contar con los servicios profesionales idóneos para dicha labor.

Dicho lo anterior, y en atención al cumulo de procesos precontractuales perteneciente al sector de gobierno territorial, se hace necesario contar con un profesional que adelante acciones para orientar y apoyar en la planeación y el seguimiento a los proyectos, desarrollo de la etapa de ejecución, trazabilidad, seguimiento a productos, resultados y articulación entre los diferentes actores que permitan mejorar los procesos en función del desarrollo institucional del municipio, para este caso en particular es necesario llevar a cabo procesos de formulación, planificación y estructuración de la contratación que pretenda satisfacer los objetivos planteados por la administración Municipal

4.1.3. Justificación:

El municipio de Tauramena, al lograr mayor participación y competencia efectiva en sus procesos de compras y contratación pública, obtendrá mejores condiciones económicas, aumentos de calidad, mejoras en la transparencia y beneficios de innovación por parte del sector privado. Para lograr una mayor participación efectiva, las entidades estatales: a) Identifican el nivel de competencia que han logrado en sus procesos de compra (número o repetición de proponentes, declaratorias de procesos desiertos, disminución de calidad en bienes, servicio u obras, entre otros). b) utilizan las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. Y c) Incorporan datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos.

las entidades estatales deben fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionando evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores, a través de las diferentes plataformas transaccionales donde los procesos sean totalmente en línea, es decir, que el envío de ofertas, la presentación de observaciones y la firma de contratos, entre otros, se realizan por medio de la plataforma a través de internet y no de manera física.

Para la administración los beneficios de estas plataformas son: Acceso a la información en tiempo real, transparencia del proceso de la contratación desde la planeación hasta la liquidación, reducción de costos, desplazamiento, y tiempo, aumento de la competencia, fomento del control social a la gestión pública. Para la promoción exitosa de la competencia en los procesos de compra y contratación pública, las entidades estatales deben aplicar los lineamientos establecidos en la "Guía de Competencia en las Compras Públicas"

Con base en lo anterior, el uso efectivo del SECOP II permite a las entidades estatales mejorar significativamente la gestión de las compras y contrataciones públicas y aumentar la probabilidad de cumplir con las finalidades del Estado en la provisión de bienes, servicio y obras.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Mejorar en la implementación de plataformas transaccionales de compras públicas en sus diferentes etapas (pre contractual, contractual y post contractual). Así como brindar acompañamiento en la interoperabilidad del sistema de información de la contratación pública con miras a fortalecer las capacidades del talento humano, en el municipio de Tauramena

4.3. Alternativas



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	1.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA. CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
	2.	
4.3.2. Análisis de las alternativas:		
1. Es la única alternativa analizada por cuanto permite el acompañamiento y la ejecución de acciones de la etapa inicial de ejecución de los proyectos del sector Gobierno territorial en procura de satisfacer requerimientos, necesidades y generar valor para la administración municipal y su contribución con la gestión territorial para alcanzar los productos, indicadores y metas, establecidos en el plan de desarrollo vigente.		
4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:		
<p>La alternativa permite desarrollar actividades tales como: Brindar asistencia técnica en las plataformas transaccionales de compra publica a las dependencias de la Administración Municipal, para los procesos de selección que adelanten, en cada una de sus etapas precontractual, contractual y post contractual, Mantener optimizada y actualizada la configuración de la cuenta de SECOP II y TVEC del Municipio, realizando las acciones necesarias de estructuración, diseño, creación y configuración de los perfiles de usuarios, grupos de usuarios, acceso de usuarios, flujos de aprobación, unidades de contratación y equipos de proceso, Atender las solicitudes de capacitación que realicen las dependencias en cuanto al manejo del SECOP II y TVEC, brindando la respectiva formación en los temas solicitados, Apoyar, cuando se requiera, la actualización de los procesos, procedimientos y formatos en MIPG en cuanto a la inclusión del manejo del SECOP II y TVEC de cada plataforma para las cuentas oficiales del municipio de acuerdo a la configuración actual o si se presentan actualizaciones., Socializar a las dependencias de la Administración Municipal, la implementación de nuevas mejoras o actualizaciones que haga Colombia Compra Eficiente al SECOP II o TVEC.</p>		
4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:		
<p>La ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, con base en la descentralización que le da por derecho autonomía para la gestión. De allí que algunas funciones de los municipios sean las siguientes: Garantizar una eficiente prestación de los servicios públicos, construir obras, ordenar el territorio, promover la participación comunitaria en el desarrollo de sus intereses, trabajar por el mejoramiento social y cultural de la población.</p> <p>Ley 617 de 2000</p> <p>"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".</p> <p>Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Reglamentado por el Decreto Nacional 2577 de 2005. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.</p>		



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

Parágrafo 1º- Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. Texto Subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-579 de 2001, condicionalmente, en el sentido de que sólo cobija aquellos actos administrativos válidamente expedidos por las corporaciones públicas del nivel territorial -Asambleas y Concejos.

Artículo 6: "Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

... Cuarta, quinta y sexta categoría: 80%"

Por lo anterior, es claro, que para el Municipio de Tauramena, por ser un municipio de quinta (5) categoría, el 20% de los recursos de ingreso corriente de libre destinación de la cada vigencia fiscal, deben destinarse a inversión

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. A través del Sistema General de Participaciones, que está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.

LEY 2294 DE 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

5. Componente técnico

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

Perspectiva Legal

Para la entidad le resulta más beneficioso realizar la contratación a través de una persona, que cuente con la idoneidad, mediante la cual el supervisor logra mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad del servicio, control, oportunidad y calidad del servicio, control en el seguimiento a la ejecución de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, así mismo tendrá una adecuada comunicación y seguimiento diario en el desarrollo de cada una de las actividades establecidas.

Análisis Financiero

El presupuesto oficial del proceso de selección de contratación directa se definió conforme al estudio de mercado (Ver anexo), el cual hace parte del presente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular N° 001 del 07 de enero de 2025, "CRITERIOS A SER TENIDOS EN CUENTA PARA ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS, VIGENCIA 2025". En este sentido, la Secretaría General adelantó el respectivo estudio de mercado por cuanto el perfil requerido no se encuentra dentro de las escalas señaladas en la mencionada circular, acudiendo así a la solicitud de tres (03) cotizaciones que permitieron



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

establecer el valor del presupuesto oficial en la suma de VIENTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$22.916.666) M/CTE para un plazo de cuatro (04) meses y cinco (05) días

Perspectiva organizacional

En la actualidad la Alcaldía municipal de Tauramena tiene implementado el Sistema de Gestión de calidad, requiriéndose la mejora continua, debiendo garantizarse la eficacia, eficiencia y efectividad, de los procesos de apoyo de cada dependencia, esto en aras de continuar prestando servicios eficientes, oportunos y con calidad en pro de las funciones legalmente asignadas a cada una de las dependencias. El contrato de prestación de servicios profesionales permitirá que, a pesar de la autonomía del contratista para llevar a cabo las actividades, pueda coordinar con la entidad la ejecución de las mismas, buscando no sólo la satisfacción de la necesidad, sino que se lleve a cabo conforme la disponibilidad de recursos del Municipio lo permita.

Perspectiva técnica.

El objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA. CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

1. Brindar asistencia técnica en las plataformas transaccionales de compra publica a las dependencias de la Administración Municipal, para los procesos de selección que adelanten, en cada una de sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.
2. Mantener optimizada y actualizada la configuración de la cuenta de SECOP II y TVEC del Municipio, realizando las acciones necesarias de estructuración, diseño, creación y configuración de los perfiles de usuarios, grupos de usuarios, acceso de usuarios, flujos de aprobación, unidades de contratación y equipos de proceso.
3. Atender las solicitudes de capacitación que realicen las dependencias en cuanto al manejo del SECOP II y TVEC, brindando la respectiva formación en los temas solicitados.
4. Apoyar, cuando se requiera, la actualización de los procesos, procedimientos y formatos en MIPG en cuanto a la inclusión del manejo del SECOP II y TVEC de cada plataforma para las cuentas oficiales del municipio de acuerdo a la configuración actual o si se presentan actualizaciones.
5. Socializar a las dependencias de la Administración Municipal, la implementación de nuevas mejoras o actualizaciones que haga Colombia Compra Eficiente al SECOP II o TVEC.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PÚBLICA. CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
---	--	----------	---



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

b) Actividades generales a desarrollar:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP a la firma del contrato. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
11. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
12. Y los demás especiales acorde con el objeto contractual; entre otras: (por ejemplo, Interventorías y supervisiones).
13. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por éste y/o demás entidades de control, con la periodicidad y calidad determinada por dicho Departamento u organismo, con un contenido acorde con la naturaleza y complejidad del contrato.
14. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

c) Obligaciones del Supervisor

- d) Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.

- e) Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.
- f) Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.
- g) Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.			
5.3.1.-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)			
REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Las mencionadas en el literal a, numeral 5.2.1 del presente estudio previo
PLANOS			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VISITA TÉCNICA			
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
REQUISITO	REQUERIMIENTO O		REQUISITO
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES			
PERMISOS DERECHO DE AUTOR			
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES			
LICENCIAS AMBIENTALES			
OTROS PERMISOS AMBIENTALES			
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			Se anexa certificación.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR			Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No.019 del 24 de noviembre de 2023
OTRAS:			N/A



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

Por lo anterior, para ejecutar el objeto en mención se realizará conforme el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios: "3. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados...En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". "los servicios profesionales hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista....

Por esta razón, se contratará directamente con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, EN LA INTEROPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA CONTRATACION PUBLICA, CON MIRAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA--- y cuente con la idoneidad (Persona natural, con título de formación profesional en el área de ingeniería de sistemas y experiencia profesional superior a 60 meses hasta 84 meses de los cuales debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia relacionada)

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	4 meses	5.500.000	22.000.000
IVA				
TOTAL				22.000.000

La Secretaría General adelantó el estudio de mercado que define el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con base en lo establecido en la Circular N° 001 del 07 de enero de 2025, y que dio como resultado un valor de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$22.916.666) M/CTE para un tiempo de CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

meses y 15 días, el cual incluye la estimación tanto de los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual. **Ver anexo Estudio de mercado que define el presupuesto oficial.**

CATEGORIA	REQUISITOS	HASTA
N.A	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, TITULO DE ESPECIALIZACION EN EL AREA REQUERIDA, EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A 60 MESES HASTA 84 MESES DE LOS CUALES DEBE ACREDITAR COMO MINIMO 48 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	5.500.000

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			x
2	Mejor calidad			x
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			x
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			x
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			x
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			x
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			x
3.2.4	Valores monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			x
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes.	x		

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

- Hoja de vida en plataforma SIGEP (con sus respectivos soportes)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Verificación de situación militar (si aplica)
- Fotocopia del RUT
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Planilla de pago de seguridad social
- Certificado y/o afiliación a EPS, Pensión
- Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios – verificar idoneidad
- Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC – verificar idoneidad
- Examen pre- ocupacional
- Fotocopia de diploma y acta de grado – verificar idoneidad.
- Fotocopia de tarjeta profesional – verificar idoneidad
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión – verificar idoneidad
- Certificado de vigencia de la profesión (si aplica) – verificar idoneidad
- Certificación del REDAM

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 14 de 18



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos (si se requiere)

Y los demás que la dependencia que proyecta el estudio previo considere pertinentes

Nota 1: Será responsabilidad de cada Secretario: 1. La verificación de idoneidad, 2. Requisitos legales para ejercer profesiones y/o oficios y, 3. Demás documentos presentados por los proponentes, que la dependencia considere pertinentes.

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE:

título profesional universitario en ingeniería de sistemas, experiencia profesional superior a 60 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia relacionada.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Las certificaciones deberán contener los requisitos mínimos de información que permita de manera clara la verificación de la experiencia, por ejemplo: Entidad contrastante Objeto, Fecha inicial y finalización.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual. Ver anexo análisis de riesgos.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el Municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

11.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala".... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

INTERVENTORÍA CONTRATADA		NO	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados; razón por la cual no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN	SI		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del jefe de la Oficina



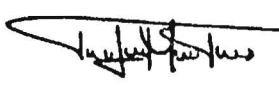
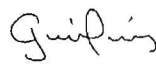
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

		asesora jurídica del Municipio de Tauramena Casanare.
--	--	---

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, POR FRACCIÓN DE MES O MES CUMPLIDO O EJECUTADO, SUSCRITAS POR LAS PARTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES POR EL CONTRATISTA Y CON VO.BO., DEL SUPERVISOR Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	AGOSTO 2025
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION(responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	DICIEMBRE 2025

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES		
Responsable General del Proceso Nombre: MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO Cargo: secretaria general Firma: 	Responsable Componente Técnico Nombre: TATIANA LICETH MONROY TORRES Cargo: Profesional de apoyo Firma: 	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre: JULIO ROBERT MOLANO Cargo: Profesional Universitario Firma: 
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: jefe Oficina Asesora de Jurídica Firma: 	Revisión Asesor Jurídico Nombre: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA Cargo: Asesor externo OAJ Firma: 	Responsable Componente Estratégico Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE Cargo: jefe Oficina Asesora de Planeación Firma: 



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:16

ANEXO 1: ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS No.											
CLASE		FUENTE		ETAPA		TIPO		DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)			
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO								PROBABILIDAD			
IMPACTO								VALORACIÓN DEL RIESGO			
CATEGORÍA								¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS								IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			
PROBABILIDAD								IMPACTO			
VALORACIÓN DEL RIESGO								CATEGORÍA			
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?											
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO											
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO											
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO											
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?								PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?			
MONITOREO Y REVISIÓN											

1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Que la experiencia requiera en el Proceso de Contratación no sea adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.	Se puede presentar	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Seguir los lineamientos y realizar seguimiento a través de la Supervisión	RARO (1)	MODERADO (3)	4	BAJO	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de la elaboración de los estudios previos	Publicación de la invitación pública	Verificación	Durante la etapa precontractual
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos por el supervisor en la revisión y aprobación de las actas y/o cuentas	demoras en su radicación o pago	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Capacitación a supervisores en procesos de revisión de actas y/o cuentas.	IMPROBABLE (2)	MEJOR (2)	4	BAJO	SI	Contratistas y personal vinculado a la ejecución del contrato	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Seguimiento supervisor	Ejecución



MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaría General

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaría General

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 851403108